

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

Febrero 10 de 2014
2396-14-ADT

1. INFORMACION GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA es una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 "*Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración*". Su objeto es el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcicola, que esta constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 "*Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones*", se incrementa la cuota parafiscal en un 5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente. Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 de 2011 "*Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000*" se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el Fondo Nacional de la Porcicultura están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcicola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

El Decreto 1522 "*Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996*" y el Decreto 2025 de 1996 "*Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994*", estipulan los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos.

El Decreto 930 de 2000 "*Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000*" establece el programa de concertación y gestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El Fondo Nacional de la Porcicultura está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la República, quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Tesorería General de la República quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la República quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y la vigilancia de los poricultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

El 11 de Septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, el recaudo, e inversión de la Cuota de Fomento Porcicola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el

Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 de 2004 se prorroga su vigencia hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años.

1.2 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)"

La cláusula primera del modificatorio No. 1 al contrato de administración de la cuota de fomento Porcícola No. 193 de 2009 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Colombiana de Porcicultores, expresa lo siguiente:

"(...) De la modificación de la cláusula de vigilancia administrativa. – Mediante el presente Modificadorio No 1 se modifica la Cláusula Séptima del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Porcícola No 193 de 2009, la cual quedará así: Vigilancia Administrativa.- La Vigilancia Administrativa ejercida por el Ministerio en los términos previstos en la Ley sobre los recursos de la Cuota de Fomento Porcícola, para el recaudo manejo e inversión de todos los ingresos del Fondo, se efectuará a través de las sesiones del máximo Órgano de Dirección por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado con el apoyo de la Dirección de Cadenas Productivas. Como instrumento de Control y Seguimiento para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa se dispondrá de los Informes de Auditoría que para el efecto presente el Auditor Interno del Fondo, contratado para el efecto, para lo cual, presentará trimestralmente informes relacionados con el recaudo, ejecución física e inversión de los programas y proyectos que se financien con los recursos de la Cuota Parafiscal (...)"

En tal sentido, las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura:

- 1.2.1 De la Administración
 - 1.2.1.1 Verificar el cumplimiento de lo determinado en actas de la Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas
 - 1.2.1.2 Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del Fondo Nacional de La Porcicultura, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos internos y las decisiones de la Junta Directiva.
 - 1.2.1.3 Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
 - 1.2.1.4 Revisión del cumplimiento de los objetivos contemplados en los Pilares Estratégicos de la organización
 - 1.2.1.5 Realizar seguimiento al plan de acción de los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la Republica.

- 1.2.2 Del Recaudo
 - 1.2.2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2025 de 1996, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
 - 1.2.2.2 En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado para practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la cuota de fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias.
 - 1.2.2.3 Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996.
 - 1.2.2.4 Efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones – Parágrafo Segundo del artículo primero del Decreto 2025 de 1996.
 - 1.2.2.5 Realizar las cartas de recordación de cartera mensual de manera conjunta con la firma del representante legal del Fondo, a los recaudadores morosos que no transfieren el valor de la cuota de fomento porcícola
- 1.2.3 Del Recurso Humano
 - 1.2.3.1 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
 - 1.2.3.2 Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.
 - 1.2.3.3 Validar el registro de las novedades presentadas en la liquidación de nómina de cada uno de los funcionarios.
- 1.2.4 Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos
 - 1.2.4.1 Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
 - 1.2.4.2 Implementar un enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos y los pilares estratégicos que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Fondo, informando a la Administración los riesgos y eventuales niveles de exposición.
 - 1.2.4.3 Dar a conocer las actividades evaluadas y las oportunidades de mejora resultantes de las evaluaciones.
 - 1.2.4.4 En los términos del parágrafo primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, Presentar en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al máximo órgano de dirección.
 - 1.2.4.5 En cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del modificadorio No. 1 al contrato de administración de la cuota de fomento porcícola No. 193 de 2009 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Colombiana de Porcicultores, presentar informe trimestral de Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura
 - 1.2.4.6 Elaborar y entregar a la administración Fondo, un informe mensual de actividades con los resultados y resumen de los hallazgos y las diferentes oportunidades de mejora que pudieran llegar a implementar.

- 1.2.5 Del Presupuesto
 - 1.2.5.1 A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura, verificar la información presupuestal a fin de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.
 - 1.2.5.2 Verificar la cobertura del presupuesto respecto al desarrollo de los pilares estratégicos de la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
 - 1.2.5.3 Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.
- 1.2.6 De la Contabilidad.
 - 1.2.6.1 Firmar y certificar los estados financieros y emitir una opinión sobre los mismos.
 - 1.2.6.2 Efectuar una revisión de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general, el correcto cumplimiento de las normas vigentes.
 - 1.2.6.3 Efectuar mensualmente arqueos e inventarios cuando estos se puedan realizar
 - 1.2.6.4 Verificar que los registros contables estén de acuerdo a los estipulado en el Plan Único de Contabilidad Publica
 - 1.2.6.5 Verificar aleatoriamente la documentación soporte que alimenta los registros contables

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Para el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2013, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Para llevar a cabo nuestro trabajo, la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura dispuso los registros y soportes de los Estados Financieros, ejecución presupuestal, mapa de riesgos, documentación de procesos, procedimientos vigentes, pilares estratégicos de la organización y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo al cronograma de Auditoría Interna, previa presentación y aprobación de la junta directiva, se evaluaron, entre otros aspectos, algunos pilares estratégicos de la organización, los ingresos por concepto de cuota de fomento Porcícola, convenios, contratación, compras, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, tareas que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna y comunicar a la Gerencia a través de los diferentes informes los resultados pertinentes respecto del Sistema de Control Interno de la Entidad así como del recaudo e inversión de la cuota de fomento porcino.

2.1 DE LA ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 2025 de 1996, los libros de actas se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con la aprobación de la Junta Directiva, la administración se ha encargado de definir, instrumentar y difundir los pilares estratégicos, las políticas generales, planes y programas a desarrollar en el Fondo Nacional de la Porcicultura, disposiciones que han sido verificadas por parte de la Auditoría Interna a fin de determinar su adecuada implementación.

2.2 DEL RECAUDO CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA.

La causación de las cuentas por cobrar de la cuota de fomento porcícola a 31 de diciembre de 2013 asciende a la suma de \$19.092.605 mil millones.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 2025 de 1996, sobre las funciones y deberes de la Auditoría Interna se ejecutaron las siguientes funciones:

- a. Durante el periodo se realizaron visitas a los siguientes recaudadores, efectuando la inspección física de la documentación soporte sobre el recaudo de la cuota de fomento porcícola, así como la revisión de los deberes de los recaudadores de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1522 de 1996:

Nombre del Recaudador	Departamento	Mes de Visita
AGROPECUARIA SANTA CRUZ - MALAMBO ATLANTICO	ATLANTICO	FEBRERO
AGROPECUARIA CAMAGUEY LTDA-GALAPA ATLANTICO	ATLANTICO	FEBRERO
FRIGORIFICOS BLE LTDA - BOGOTA	CUNDINAMARCA	MARZO
CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES - CALDAS (FRIGOCENTRO S.A.)	CALDAS	MARZO
FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO SAS	CALDAS	ABRIL
PASO REAL SAS. - LA VIRGINIA RISARALDA	RISARALDA	ABRIL
BARBOSA-SANTANDER	SANTANDER	MAYO
FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.-BOGOTA	CUNDINAMARCA	MAYO
FRIGOTIMANA	VALLE DEL CAUCA	JUNIO
COOPERATIVA "PROGRESAR" - BUGA	VALLE DEL CAUCA	JUNIO
CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	JUNIO
PLANTA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CUNDINAMARCA	JULIO
FRIGOCARNES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
ANTIOQUEÑA DE PORCINOS	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
BARBOSA	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
CENTRAL GANADERA S.A- MEDELLIN ANT	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
FRIGOPORCINOS BELLO SAS	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
ENVICARNICOS EICE - ENVIGADO	ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE
LORICA	CORDOBA	SEPTIEMBRE
ERWIN BUENDÍA	CORDOBA	SEPTIEMBRE
CERETE	CORDOBA	SEPTIEMBRE
SAN AGUSTÍN	HUILA	OCTUBRE
PITALITO	HUILA	OCTUBRE
TIMANA	HUILA	OCTUBRE
ASOINDUCAR	HUILA	OCTUBRE
GIGANTE	HUILA	OCTUBRE
LA PLATA	HUILA	OCTUBRE
CEAGRODEX	HUILA	OCTUBRE
FRIGOCAFE	QUINDIO	NOVIEMBRE
LA TEBAIDA	QUINDIO	NOVIEMBRE
CALARCA	QUINDIO	NOVIEMBRE
FRIGORIFICO ZIPAQUIRA EFZ	CUNDINAMARCA	NOVIEMBRE

Nombre del Recaudador	Departamento	Mes de Visita
INFRIBOY	BOYACA	NOVIEMBRE
IPIALES	NARIÑO	NOVIEMBRE
TUQUERRES	NARIÑO	NOVIEMBRE
FRIG JONGOVITO	NARIÑO	NOVIEMBRE

Visitas que permitieron evidenciar la ejecución de los diferentes programas estructurados por el Fondo y sobre los aspectos susceptibles de mejoramiento se dejó constancia en las respectivas actas de visita a fin que los recaudadores tomaran acciones correctivas sobre las debilidades de control evidenciadas. A su vez, sobre tales recomendaciones se dejó constancia en los respectivos informes mensuales que fueron motivo de presentación a la administración del Fondo.

- b. Mensualmente, se analizó el Estado de la Cartera, verificando el estado y/o evolución de las acciones llevadas a cabo por parte de la Administración del Fondo respecto del cobro de los dineros adeudados.
- c. Con el acompañamiento del área de recaudo y la administración del FNP, la Auditoría Interna, ha continuado con el envío de comunicaciones de recordación de cartera a los recaudadores que presentan mora en sus pagos, para el efecto durante el periodo julio a diciembre se remitieron un total de doscientas ochenta y nueve (289) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente lo recaudado al Fondo.
- d. La gestión jurídica que ha venido adelantando el Fondo sobre sus principales morosos en la cuota de recaudo porcícola, se resume a continuación:

1. Agropecuaria Salamanca

Según lo observado, la medida cautelar que fue emitida por el juzgado de Apia emitida el pasado 30 de octubre quedó registrada en la cámara de comercio del recaudador. Sin embargo se recibió una comunicación de parte de OINC, en la cual informaban que habían comprado Salamanca y que iniciarían reporte de sacrificio desde el mes de diciembre al FNP. Esta auditoría, efectuara una visita al recaudador en el primer trimestre de 2014.

2. Envicarnicos

Mora correspondiente al mes de noviembre, cartera corriente. Se espera que este recaudador normalice la mora antes del cierre del año 2013

3. Progresar Buga y Frigotimana S.A.S

Según lo conversado con el jefe de control de proyectos, estos recaudadores, al momento de iniciar el proceso de solicitud de conformidad ante la DIAN o algún proceso jurídico, el tercero cancela parcialmente y no se pueden seguir con las acciones tomadas, por el contrario se debe dar inicio a un nuevo proceso que incluya el nuevo saldo adeudado.

4. Frigocarnés del Oriente Antioqueño

El recaudador presenta la conducta de cancelar cada dos meses, la respectiva cuota de fomento porcícola, al igual que los anteriores casos mencionados, es difícil iniciar un proceso legal.

5. Amaga Plafa

Este recaudador a la fecha se encuentra cumpliendo el acuerdo de pago firmado en diciembre de 2012 y adicionalmente, se encuentra al día en el pago de la cuota de fomento porcícola del año 2013. Vale la pena resaltar, que este es el único recaudador que se encuentra con acuerdo de pago con garantía.

6. Asoinducar

Este recaudador no presentó su propuesta de acuerdo de pago, de acuerdo a lo conversado en la visita de esta auditoria junto al coordinador regional de recaudo el pasado mes de octubre. Actualmente sigue en curso el proceso jurídico que la administración del FNP inicio.

7. Fundación

Este recaudador solicito elaborar un acuerdo de pago con garantía. Se está esperando la propuesta de parte del recaudador para que la administración del FNP evaluara y proceda a formalizar el documento.

8. Ipiales

En el mes de noviembre, el coordinador de recaudo regional encontró una diferencia entre lo sacrificado y lo reportado al FNP de parte de este recaudador. Se tenía como compromiso de pago el 10 de diciembre; compromiso que no cumplió el recaudador.

9. Santa Cruz de Lorica, Arjona y Erwin Buendía

A los recaudadores mencionados, ya se les solicito la conformidad ante la DIAN, la cual se pronunció a favor del FNP. De igual forma, la administración se encuentra en trámite para iniciar en contra de cada uno de ellos.

10. Paso Real La Virginia

Intereses de mora pendientes de pago que fueron generados por el continuo atraso de parte del recaudador en girar los recursos correspondientes a la cuota de fomento porcícola.

2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.3.1 Ingresos

Al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos del Fondo Nacional de la Porcicultura fueron ejecutados, de manera consolidada, en un 99.71%, reflejados en una solicitud presupuestal de \$30.904.900 mil millones respecto de una ejecución consolidada total que ascendió a \$30.813.990 mil millones, y los cuales se distribuyeron así:

Cuentas Presupuestales	Presupuesto 2013	Ejecución 2013	% Ejecución
Ingresos Operaciones	27,359,615	27,401,153	100.15%
Cuota de Fomento Porcícola	18,887,269	18,927,815	100.21%
Cuota de Vigencias Anteriores	132,649	133,641	100.75%
Superávit Vigencias Anteriores	8,339,697	8,339,697	100.00%
Ingresos No Operacionales	3,545,285	3,412,838	96.26%
Ingresos Financieros	283,830	243,920	85.94%
Otros Ingresos	3,261,456	3,168,919	97.16%
Total Ingresos	30,904,900	30,813,991	99.71%

Cifras en miles de pesos

2.3.2 Gastos

En relación con los gastos ejecutados durante el 2013 la Auditoría Interna llevó a cabo revisiones esporádicas a la integridad de los documentos que soportan las cifras consolidadas que se presentan a continuación:

2.3.2.1 Gastos de personal

Los gastos del personal fueron ejecutados en un 97.69%, derivados de la contratación del personal quien ejecuta sus labores en el desarrollo administrativo y operativo de los diferentes programas del Fondo.

Cuentas Presupuestales	Presupuesto 2013	Ejecución 2013	% Ejecución
Sueldos	1,973,786	1,919,350	97.24%
Vacaciones	81,129	80,706	99.48%
Prima legal	123,941	122,645	98.96%
Honorarios	154,386	150,725	97.63%
Dotación y suministro	5,280	5,279	99.99%
Cesantías	123,941	122,645	98.96%
Intereses de cesantías	14,873	14,319	96.28%
Seguros y/o fondos privados	386,896	379,808	98.17%
Caja de compensación	72,194	71,661	99.26%
Aportes ICBF y SENA	90,242	89,581	99.27%
Total Gastos de Personal	3,026,667	2,956,720	97.69%

Cifras en miles de pesos

2.3.2.2 Gastos Generales

Los valores registrados como gastos generales corresponden a los requeridos por el Fondo en el desarrollo de su objeto, que para el año 2013, fueron ejecutados en un 82.41%, así:

Cuentas Presupuestales	Presupuesto 2013	Ejecución 2013	% Ejecución
Muebles, equipos de oficina y software	133,034	131,388	98.76%
Impresos y publicaciones	52,743	51,386	97.43%
Materiales y suministros	26,502	24,260	91.54%
Correo	236,414	167,257	70.75%
Transportes, fletes y acarreos	15,387	10,525	68.41%
Capacitación	25,000	24,645	98.58%
Mantenimiento	50,044	39,862	79.65%
Seguros, impuestos y gastos legales	75,947	50,682	66.73%
Comisiones y gastos bancarios	161,600	100,331	62.09%
Gastos de viaje	271,666	248,462	91.46%
Aseo, vigilancia y cafetería	8,069	8,042	99.68%
Servicios públicos	56,854	51,489	90.56%
Arriendos	55,051	52,054	94.56%
Cuota auditaje CGR	41,476	41,476	100.00%
Gastos comisión de fomento	19,818	11,502	58.04%
Total Gastos Generales	1,229,604	1,013,362	82.41%

Cifras en miles de pesos

2.4 PESTE PORCINA CLASICA

Durante el semestre julio a diciembre de 2013, la Auditoría Interna realizó el seguimiento al procedimiento llevado a cabo por el área de Peste Porcina Clásica - PPC, con respecto al manejo, custodia y destrucción de las chapetas utilizadas y retiradas en el momento del sacrificio de los porcinos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula IV de la carta de entendimiento No. 1, la Auditoría Interna en compañía de la Jefe de análisis epidemiológico y la asistente contable del FNP, realizaron el inventario de elementos entregados por parte del FNP al laboratorio de medicina porcina, los cuales han sido adquiridos en desarrollo del convenio marco de cooperación técnica entre el Instituto colombiano Agropecuario ICA y el FNP, cuyo objetivo es el aunar esfuerzos a fin de controlar, caracterizar, diagnosticar y evaluar la Peste Porcina Clásica en Colombia, con el propósito de erradicar la enfermedad del país.

Con el acompañamiento de los responsables del área, se realizó el inventario y recibo de importaciones en el laboratorio Pfizer de las chapetas de zona en erradicación, zona libre y zona frontera, verificando la existencia de los inventarios del fondo, su correspondencia en valores y unidades en registros contables. Las diferencias encontradas fueron informadas al área para que fueran tomadas las acciones.

Inventariamos los elementos de la bodega de Erradicación de Peste Porcina Clásica, que se encuentra custodiado y bajo responsabilidad del FNP, sobre bienes tales como: chapeteadoras para la venta, chapeteadoras para gasto, bulones, jeringas, agujas, elementos para la dotación de vacunadores.

En el segundo semestre del año 2013, esta auditoría efectuó una revisión al contrato que suscribió el Fondo con Soluciones Laborales Horizonte; el resultado de esta verificación fue discutido e informado al área junto a la vicepresidencia ejecutiva del Fondo y se encuentra consignado en el informe mensual correspondiente.

2.5 RECURSO HUMANO

El Fondo Nacional de la Porcicultura cuenta con una estructura organizacional por áreas, que guarda relación formal entre las diversas unidades que la integran, los canales de supervisión y la autoridad relativa a cada

cargo. El código de Ética, el reglamento interno de trabajo, el Manual de Procedimientos y las políticas internas, han sido definidas, sensibilizadas y evaluadas, siendo extensivos a todo el personal de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad contaba con una planta de personal compuesta por sesenta y ocho (68) funcionarios por contrato a término fijo inferior a un año y 3 practicantes del SENA.

Durante el período, la auditoría interna evaluó los siguientes aspectos relacionados con el Recurso Humano del Fondo Nacional de la Porcicultura:

- a. Se revisó la aplicación de procedimientos y controles establecidos para el registro y cálculo de la nómina, en particular verificamos los cálculos relacionados con las Provisiones de Nomina para el Fondo Nacional de la Porcicultura y PPC, cuyos resultados fueron cruzados con los valores registrados en contabilidad en las cuentas de gastos por cada uno de los rubros (Cesantías, Intereses de cesantías, Vacaciones, Prima), evidenciando diferencias no materiales y sobre las cuales la Administración efectuó los ajustes pertinentes.
- b. La Auditoría Interna realizó la revisión documental de las carpetas de ingreso de personal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo requerido en el manual de procedimientos para la contratación de personal y evidenciando la concordancia de los perfiles determinados para cada cargo respecto a lo requerido por la organización.
- c. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1465 de 2005, la entidad ha cumplido con las obligaciones de pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para lo cual revisamos los procedimientos de control establecidos en el registro de novedades, cálculo y pago de los citados aportes parafiscales.
- d. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del decreto 614 de 1984 y las resoluciones 2013 de 1986 y 1016 de 1989, la entidad cuenta con un panorama de factores de riesgo, en aplicación del programa de salud ocupacional.
- e. A la fecha, no se han reportado o presentado demandas de carácter laboral a la entidad.

2.6 AREA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

En visita realizada a la Universidad de Antioquia, verificamos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto de *"Aunar esfuerzos para verificar el estatus actual de Colombia como zona libre de Trichinelosis, y tener las herramientas necesarias para realizar vigilancia epidemiológica y controlar esta enfermedad"*, nuestros comentarios quedaron revelados en nuestro informe mensual.

2.7. ÁREA TÉCNICA

Del área técnica se revisó y evaluó la contratación de los asesores ambientales durante el año 2013, las obligaciones de las partes y el cumplimiento de las mismas. Los hallazgos y oportunidades de mejora fueron informados en nuestros informes mensuales presentados a la administración del Fondo Nacional de Porcicultura.

2.8 ÁREA DE MERCADEO

En el área de mercadeo se evaluaron durante el segundo semestre del 2013 varios aspectos relevantes para la entidad; tales aspectos fue el cumplimiento de las obligaciones de los nutricionistas y asesores gastronómicos contempladas en el contrato firmado por ellos y el Fondo.

Adicionalmente, se procedió a revisar los contratos de Caracol y Mercadeo Estratégico. Los resultados de las anteriores revisiones fueron expuestos a los responsables y a la administración así como quedaron contemplados en los informes elaborados por la Auditoría Interna.

2.9 CONTROL INTERNO Y CONTABLE

Se han realizado evaluaciones a la información consolidada, integrada por la información contable del Fondo Nacional de la Porcicultura y de Erradicación de Peste Porcina Clásica, a fin de identificar la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas contables, obligaciones fiscales y tributarias de orden Nacional y Municipal, y determinar la calidad de la información base para la emisión de Estados Financieros Básicos en forma razonable, evidenciando los siguientes aspectos:

- a. Las siguientes son las cifras que reflejan el Balance General Comparativo de la Entidad, correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Nombre	Saldo a 31 de Diciembre de 2013	Saldo a 31 de Diciembre de 2012	Variación	Variación %
Activo	12,603,543	9,742,760	2,860,783	29%
Pasivo	3,319,801	2,206,196	1,113,605	50%
Patrimonio	7,539,977	2,763,512	4,776,465	173%
Ingresos	22,649,040	23,192,721	-543,681	-2%
Gastos	19,774,462	16,924,014	2,850,448	17%
Costos	1,130,813	1,495,925	-365,112	-24%

Cifras en miles de pesos

- b. La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizada por la presidencia, vicepresidencia, contadora y la Coordinación Administrativa.
- c. La revisión del presupuesto así como las verificaciones realizadas por parte de los directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas.
- d. En cuanto a la evaluación y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos utilizados en los procesos contables, éstos se encuentran instrumentados a través de la estructuración y configuración del Sistema de Información Contable, así como de la supervisión y control ejercido por parte de la Administración de la Entidad.
- e. El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades relacionadas.

- f. Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones.
- g. Los controles generales han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados a través del Manual de Procedimientos, el cual se actualiza por la Coordinación Administrativa periódicamente
- h. Los Controles Generales diseñados han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados en el Manual de Procedimientos.
- i. Los bienes y recursos de propiedad y que recibe el Fondo Nacional de la Porcicultura se encuentran amparados a través de las correspondientes pólizas de seguros suscritas con entidades aseguradoras.
- j. La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el Fondo, a fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales, correspondientes a erradicación Peste Porcina Clásica y Fondo Nacional de la Porcicultura: legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones, entre otros.
- k. La Auditoría Interna realizó los siguientes inventarios: bienes entregados a terceros en el ICA, precintos de seguridad, elementos de erradicación peste porcina clásica.
- l. Se llevaron a cabo arqueos a la caja y títulos valores custodiados en la Tesorería de la Entidad.
- m. La Entidad ha adelantado actualizaciones periódicas del inventario de bienes con sus respectivos responsables por área y control y que se han registrado en el Sistema de Información contable.
- n. Esta Auditoría efectuó junto a los responsables de la administración, un inventario de los activos fijos que se encuentran registrados en los libros contables de la organización para validar su existencia y debida clasificación; así como los activos fijos que fueron dado de baja previa autorización de la junta directiva del mismo.
- o. El FNP, ha venido implementando la ley de archivo durante el transcurso del año 2013 para dar cumplimiento al plan de acción elaborado con base al hallazgo evidenciado por la Contraloría General de la República.

2.10 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Auditoría Interna revisa semanalmente las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura, entre otros, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada del FNP.

3 OPINION DEL AUDITOR

De acuerdo con el alcance y ejecución de los procedimientos de auditoría, en las evaluaciones realizadas esta Auditoría no evidenció:

- Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- Reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.

En tal sentido la Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura concluye que:

- La contabilidad de la entidad, ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable
- El FNP tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen reserva de dominio sobre tales activos; ni dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria.
- El FNP ha cumplido con las obligaciones determinadas en los diferentes acuerdos o convenios contractuales.
- El FNP tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado.
- Los actos de los administradores del Fondo se ajustan a las disposiciones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que están en su poder.

Cordialmente,



Alexandra Pedreros Cortés

TP N° 43050-T

Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura

Miembro de GBP Audit S.A.S.